

Índice de contenidos del cuadro de características

1.	Referencia del expediente de contratación	2
2.	Poder adjudicador - órgano de contratación	2
3.	Datos de contacto y enlaces	2
4.	Centros destinatarios vinculados a la contratación	2
5.	Forma de tramitación, procedimiento de adjudicación y pliego de cláusulas por el que se rige	2
6.	Objeto de la contratación	3
7.	Plazo y prórroga del contrato	3
8.	Datos económicos	4
9.	Mesa de contratación	5
10.	Responsable del contrato	5
11.	Solvencia requerida	5
12.	Contenido del/los sobre/s	6
13.	Variantes	6
14.	Garantías exigidas	7
15.	Muestras	7
16.	Criterios de adjudicación	7
17.	Ofertas con valores anormales	7
18.	Régimen de pago	7
19.	Condiciones especiales de ejecución	7
20.	Revisión de precios	7
21.	Modificación del contrato prevista	8
22.	Modificación del contrato no prevista	8
23.	Cesión del contrato	8
24.	Sucesión del contratista	8
25.	Subcontratación	8
26.	Régimen de recursos	9
27.	Otra documentación a presentar	9
28.	Otras observaciones sobre el expediente de referencia	9

1. Referencia del expediente de contratación

CS/CC00/1101398062/24/AM

2. Poder adjudicador - órgano de contratación

Instituto Catalán de la Salud - Director gerente

3. Datos de contacto y enlaces

Gerencia de Compras y Políticas de Distribución

Instituto Catalán de la Salud

Departamento de Salud

Generalidad de Cataluña

Gran Vía de las Corts Catalanas, 587

08007 Barcelona

Perfil de contratante : https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/perfil/ics

Consultas expediente: las consultas o aclaraciones en relación al expediente de referencia deben realizarse a través del espacio de licitación ubicado en el perfil de contratante.

Fecha máxima para realizar las consultas: 7 días naturales antes del plazo de presentación de ofertas.

Las consultas fuera del plazo anterior no serán contestadas.

Otras consultas:

Consultas temas presentación electrónica sobre Digital: sau.tic@pautic.gencat.cat. Hay que indicar en el asunto "31 sobre Digital"

Teléfono: 900924009

Horario:

SAU.TIC: 24 horas x 7 días por semana

Nivel II de soporte: de 8:00 ha 18:00 h, de lunes a viernes

4. Centros destinatarios vinculados a la contratación

Ver anexo 1 y anexo centros no ICS, en su caso.

Tipo de entregas

Operador logístico Sí No

Local Sí No

5. Forma de tramitación, procedimiento de adjudicación y pliego de cláusulas por el que se rige

Forma de adjudicación

urgente ordinaria

Técnica de contratación

Acuerdo marco con varios proveedores (AM)

Procedimiento de adjudicación

Procedimiento abierto

Contrato reservado

Sí No

Contrato con acceso a datos protegidos

Sí No. En caso afirmativo, ver **anexo 12**.

En caso afirmativo, la empresa propuesta como adjudicataria tiene la obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde estarán ubicados los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se encargue su realización.

Identificación del pliego (número del pliego tipo)

SU-AM-PO-01-21

6. Objeto de la contratación

Suministro agregado de material de intervencionismo neurológico: catéteres balón angioplastia, angiográficos, microcatéteres, catéteres guía cerebral, trocantomía_complementario para los centros del Instituto Catalán de la Salud (ICS).

División en lotes: Sí No

A todos los efectos se entenderá por lote cada uno de los elementos indivisibles que componen el objeto del contrato y por agrupación de lotes en el conjunto de lotes agrupados según la configuración del anexo y del pliego de prescripciones técnicas.

Importes por lote: ver **anexo 2**.

Obligatoriedad de pujar a todos los lotes: Sí No

Obligatoriedad de licitar en todos los artículos del lote: Sí No

Nº. de lote/s: 4 En el caso del lote 4, es obligatorio pujar a todos los artículos. En el resto de lotes no.

Limitación número de lotes a los que participar adjudicatario: Sí No

En caso afirmativo, mirar condiciones en el anexo 3

Limitación número de lotes a los que resultar adjudicatario: Sí No

En caso afirmativo, mirar condiciones en el anexo 3

Código CPV por lote: 33141200

7. Plazo y prórroga del contrato

Plazo de vigencia prevista

Plazo de inicio de ejecución: A partir de la formalización del contrato, el cual se efectuará a partir de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

La fecha de finalización del contrato se mantendrá inalterable a pesar de que la formalización de éste se vea alterada por la interposición de recurso especial en materia de contratación.

Duración del contrato

16 meses.

Fecha de finalización prevista del contrato

31 de enero de 2026

Prórroga

Sí No

Nº. de meses de prórroga: 24 meses

8. Datos económicos

Sistema de determinación del precio

Precio unitario. El sistema de determinación del precio se ha realizado teniendo en cuenta en el precio de licitación los costes directos e indirectos de fabricación del producto, los costes indirectos y los gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del estudio de mercado y que corresponde al precio de mercado actual en la fecha de publicación de esta licitación.

Precios máximos / de referencia

Máximos De referencia

Nº. de decimales admitidos

Seis

Presupuesto base de licitación

Importe de licitación sin IVA: 739.677,33 euros
Importe de licitación con IVA: 891.782,91 € euros

Tipo impositivo y partida IVA

4% 10% 21% Múltiplo

Partida IVA: 152.105,57 euros

Presupuesto para la posible prórroga

Importe previsto para la prórroga sin IVA: 1.109.516,00 euros
Importe previsto para la prórroga con IVA: 1.337.674,36 euros

Presupuesto estimado para la modificación

Importe de modificación sin IVA: 73.967,73 euros
Importe modificación con IVA: 89.178,29 euros

En caso de no indicar porcentaje de modificación, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 301.2 de la LCSP.

En el contrato de suministros en que el precio se determine mediante precios unitarios, podrá incrementarse el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, al que se refiere el artículo 205.2.c), sin necesidad de tramitar el expediente de modificación correspondiente, siempre que así se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se haya acreditado la financiación correspondiente en el expediente originario del contrato.

Valor estimado del contrato

1.923.161,07 euros sin IVA

Método de cálculo: Presupuesto base de licitación sin IVA + Presupuesto para la posible prórroga sin IVA + Presupuesto estimado para modificación sin IVA

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí No

Tramitación presupuestaria

Ordinaria del ejercicio vigente: 2024
 Anticipada

Número de partida presupuestaria

221000402

Órgano/sa quien debe dirigirse la factura
Ver anexo 13

9. Mesa de contratación

Sí No

Composición de la mesa de contratación:

Presidente/a: Maria Blanco Campanero
Presidente/a suplente: Blanca Olmo Panadero
Vocales:

Miquel Arrufat Vila. Director de gestión del ICS
Xavier Ramírez Asencio . Asesoría Jurídica del ICS
Mónica Gomez Garrido. Gerencia de compras del ICS
María José Tejeda Apolo. Gerencia de compras ICS

Secretario/a: Jordi Garcia Camachon
Secretario/a suplente: Emma Garcia Prats

Para dirigirse a la mesa de contratación: es necesario enviar un escrito a través de la petición genérica de la Generalidad de Cataluña ([enlace petición genérica](#)). En "asunto" indicar número de expediente y en el apartado de "Dónde va dirigida" indicar "Departamento de Salud", tema "Salud" y subtema "Hospitales y centros sanitarios".

10. Responsable del contrato

Sí Jefes de compras de los centros del ICS.
 No

11. Solvencia requerida

Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera :

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividad correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario.

La acreditación del cumplimiento de este criterio se realizará con la aportación de una declaración del empresario del volumen de negocios de los tres últimos ejercicios o mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por los depositados en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

Se considerará acreditada la solvencia por aquellas empresas que presenten una cifra global de negocios por importe medio igual o superior al del presupuesto total de licitación de los lotes y/o artículos a los que liciten.

Cuando, por una razón válida, un licitador no esté en condiciones de presentar las referencias que se soliciten, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otra documentación que el Instituto Catalán de la Salud considere apropiada.

Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional :

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Sólo se tendrán en cuenta para acreditar la solvencia técnica los suministros efectuados de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, y que estén acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante certificado expedido por éste o, en defecto de este último certificado, mediante declaración del empresario.

Se considerará acreditada la solvencia técnica por aquellas empresas que acrediten ser suministradoras durante los tres últimos ejercicios, por un importe medio que corresponda como mínimo a la mitad del presupuesto total de los lotes y/o artículos a los que liciten, en el ámbito del actividad correspondiente al objeto del contrato.

Para determinar que un suministro es de la misma o similar naturaleza que lo que constituye el objeto del contrato se tendrán en cuenta los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Para las empresas de nueva creación (entendiendo éstas a las que tengan una vigencia igual o inferior a 5 años):

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o más de los siguientes medios:

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de que se dispone para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas utilizadas para garantizar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad se pueda certificar a petición de la entidad contratante.

12. Contenido del/los sobre/s

Documentación a incluir en sobre núm. 1:

DEUC

Anexos:

Documentación a incluir en sobre núm. 2 bis:

Sí No

Relación de documentos:

- Licitación 1101398062_2bis
- ANEXO D3_Ficha resumen Juicio valor_listado
- ANEXO D1_FitxTecIndv_pag1_cas_180718
- FICHA TÉCNICA PROPIA DEL PRODUCTO O PRODUCTO FECHA
- ACREDITACIÓN MARCADO CE
- DECLARACIÓN RD PROD SAN

Documentación a incluir en sobre núm. 2:

Sí No

Relación de documentos:

Documentación a incluir en sobre núm. 3:

Sí No

Relación de documentos:

- Licitación 1101398062

13. Variantes

Admite variantes

Sí Número: 1

No

Elementos: Diferencia por tamaño, perfil, forma o/y diámetro tal y como se define en la descripción del código agrupador

Condiciones: Mismas características técnicas de la descripción del código agrupador

14. Garantías exigidas

Garantía provisional

Sí No

Garantía definitiva

Sí No

Importe:

Forma de constitución:

15. Muestras

Sí No

Lugar de entrega de las muestras:

16. Criterios de adjudicación

Véase **anexo 4**

Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre 2bis): Sí No

Criterios de valoración automática – precio (sobre 3): Sí No

Criterios de valoración automática - no precio (sobre 2): Sí No

17. Ofertas con valores anormales

No se determina ningún parámetro para su determinación.

18. Régimen de pago

Pago único

Otros (especificuelos): Sucesivo, mediante transferencia bancaria

Datos de facturación : ver cláusula del PCAP

19. Condiciones especiales de ejecución

Ver **anexo 8**

20. Revisión de precios

Sí No

21. Modificación del contrato prevista

Supuesto/s :

1. Inadecuación del objeto contratado para satisfacer las necesidades del ICS por errores u omisiones en las prescripciones técnicas.
2. Fuerza mayor o caso fortuito.
3. El órgano de contratación, por iniciativa propia y con la conformidad de la empresa adjudicataria, oa instancia de ésta, puede incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a éste cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda del límite del 10 por 100.
4. Necesitar de modificar y/o ampliar las referencias adjudicadas, siempre que estas modificaciones supongan ventajas técnicas que mejoren las prestaciones o características de las adjudicadas, sean necesarias y/o convenientes para las necesidades asistenciales de los centros del ICS y siempre que se mantenga el precio de la adjudicación.
5. Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales de seguridad, aprobadas con posterioridad a su adjudicación.
6. Aumento de las necesidades previstas en más de un 10 por 100 por adecuación de las necesidades reales de consumos.

Alcance: la modificación consistirá en:

- en un incremento de las unidades consumidas para cubrir las necesidades reales
- incorporar nuevas previsiones legales
- incorporar innovación tecnológica o prestaciones actualizadas

Límites: los límites que se establecen por estas posibles modificaciones son:

1. No se podrán introducir, por contrato basado, modificaciones sustanciales respecto de lo que establece el acuerdo marco.
2. En ningún caso la modificación del contrato podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no contemplados en el contrato.
3. Las modificaciones para incorporar avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los bienes adjudicados, no podrá incrementar su precio en más del 10 por 100 el inicial de adjudicación.
4. Como máximo el 20 por 100 del precio inicial cuando las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente, partiendo de que el 10 por 100 no se considerará modificación.

Procedimiento:

En cualquier supuesto, para modificaciones que soliciten las empresas adjudicatarias deberá tramitarse a través del GIC. Las modificaciones que inicie el órgano de contratación se ajustarán al procedimiento normalizado. La tramitación de una modificación contractual deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 63, 153, 191 y 207 de la LCSP.

22. Modificación del contrato no prevista

Las recogidas en el PCAP y las normativas.

23. Cesión del contrato

Sí No

En caso de cesión del contrato, éste deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 214 de la LCSP

24. Sucesión del contratista

Sí No

En caso de cesión del contrato, éste deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 98 de la LCSP

25. Subcontratación

Sí No

26. Régimen de recursos

Recurso especial en materia de contratación Sí No

27. Otra documentación a presentar

28. Otras observaciones sobre el expediente de referencia

En esta licitación no son de aplicación los siguientes anexos del PCAP:

ANEXO 3 - Criterios que se aplicarán en caso de limitación de lotes a adjudicar.

ANEXO 12 - Compromiso garantías en el tratamiento de datos.
